

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del título.

Uno de los motivos principales de esta modificación es suprimir el carácter obligatorio de los complementos de formación a los ingenieros técnicos en informática, especialidades de Gestión y de Sistemas. Se han modificado los apartados 1 y 4 en concordancia con esta petición de forma satisfactoria.

1. Descripción del título.

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia publicadas en BOJA.

2. Justificación del título

Se especifican los principios y objetivos generales bajo los que se ha diseñado el título

correctamente.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye en este apartado el perfil de ingreso ya especificado en el epígrafe de la memoria y se actualiza la descripción de las vías de información previa a personas en situación excepcional de forma correcta.

Se actualizan los criterios de admisión de forma correcta.

Se actualiza la información relativa a los sistemas de orientación a los estudiantes una vez matriculados de forma correcta.

5. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza la información relativa a la planificación y gestión de la movilidad.

6. Personal académico

Se incluye correctamente información relativa a las garantías de respeto del principio de igualdad en la contratación de profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza correctamente la información descriptiva de los recursos y servicios disponibles para el Máster en el campus de la Universidad Pablo de Olavide.

8. Resultados previstos

Se actualiza y describe más ampliamente la información sobre el procedimiento seguido para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje. De forma adicional, aunque la información específica sobre el progreso y resultados del aprendizaje se detalla en el cuadro de texto de la aplicación RUCT, se incluyen enlaces a otros procesos del sistema de garantía interno de calidad que pudieran resultar de interés a los evaluadores y a otros grupos de interés (en la Universidad Pablo de Olavide publicamos las Memorias en la web).

10. Calendario de implantación

Se especifica que la implantación del título tuvo que aplazarse al curso 2015-2016.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro